

# ACSTO TARJETA DE DONACIÓN

## INFORMACIÓN DE DONANTE

Nombre del donante: \_\_\_\_\_  
Apellido Primer Nombre (Segundo Nombre)

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Los últimos cuatro números de SSN: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad Estado Código Postal

Correo electrónico del donante: \_\_\_\_\_

Estoy reclamando esta donación de crédito fiscal en mis 20 \_\_\_\_\_ impuestos estatales.

Usted anticipa llenar sus impuestos como:  Contribuyente de impuestos soltero(a) o que presenta una declaración por separado  Personas casadas que presentan una declaración conjunta

¿Ya ha donado a una organización de matrícula escolar para el año anterior de reclamo?

Si, fue a \_\_\_\_\_ (Nombre de la organización de matrícula de becas) por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.

No, es la primera vez que hago una donación a una STO para este año de reclamo.

## INFORMACIÓN DE DONACIÓN

Confirmando que los estudiantes recomendados a continuación no son mis dependientes.

### A. Crédito Fiscal Original

Cantidad de donación: \$ \_\_\_\_\_

Recomendación del estudiante: \_\_\_\_\_ (opcional)

Escuela: \_\_\_\_\_ (opcional)

**Solo puede donar hacia la "B" si usted donó el máximo para la "A" para el mismo año contributivo**

### B. Crédito Fiscal de Overflow

Cantidad de donación: \$ \_\_\_\_\_

Recomendación del estudiante: \_\_\_\_\_ (opcional)

Escuela: \_\_\_\_\_ (opcional)

## INFORMACIÓN DE PAGO

Total de la Donación (A+B): \$ \_\_\_\_\_

Estoy pagando con:  Cheque # \_\_\_\_\_ (Hacer a nombre de ACSTO)

Visa  Mastercard  Discover  AMEX

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
Número de tarjeta Expiración

Dirección de envío (si es diferente a su dirección del hogar): \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

# ACSTO

Arizona Christian School Tuition Organization

## 2022 MÁXIMOS DE CRÉDITO FISCAL

contribuyentes de impuestos solteros	casado que presenta una declaración de impuestos conjunta
CRÉDITO FISCAL ORIGINAL <b>\$623</b>	CRÉDITO FISCAL ORIGINAL <b>\$1245</b>
CRÉDITO FISCAL OVERFLOW <b>\$620</b>	CRÉDITO FISCAL OVERFLOW <b>\$1238</b>
COMBINADO TOTAL <b>\$1243</b>	COMBINADO TOTAL <b>\$2483</b>

**PUEDEN DONAR HASTA ESTAS CANTIDADES O SU DEUDA IMPUESTO ESTATAL FISCAL, LO QUE SEA MENOR**

Debe de donar el monto máximo para el crédito fiscal original antes que se aplique cualquier monto adicional para el crédito fiscal overflow

## CÓMO DONAR



**EN LÍNEA**  
done en línea a través de nuestro portal seguro de ACSTO.org



**POR TELÉFONO**  
llámenos para donar con tarjeta de crédito/ débito al 480.820.0403



**POR CORREO**  
complete la donación y envíela por correo a la siguiente dirección

¿Quiere programar una donación mensual? ¡Cree un calendario a través de su cuenta del portal de donantes!

Una persona puede donar antes de su declaración de impuestos, pero no más tarde de la fecha límite para hacer su declaración de impuestos (lo que ocurra primero), y reclamar el crédito de los impuestos del año anterior. No hay prórrogas por lo que las donaciones deben de estar selladas o ingresarse en línea antes de la media noche de la fecha límite para declarar sus impuestos.

## DIRECCIÓN DE ENVÍO

PO Box 6580  
Chandler, AZ 85246

480.820.0403

social@acsto.org

ACSTO.org

### ¿Que es un Crédito Fiscal?

¡Escanee esto con la cámara de su celular y vea un video corto para averiguarlo!



# ACSTO

Arizona Christian School Tuition Organization

# FOLLETO DE DONACIÓN

# EXISTIMOS PARA QUE LA EDUCACIÓN CRISTIANA SEA **ACCESIBLE Y POSIBLE PARA TODOS**

**DESDE 1998**

**\$300+ MILLION EN BECAS POR 44,000 ESTUDIANTES PARA ESCUELAS CRISTIANAS EN ARIZONA**

Cuando dona **ACSTO**, proporciona becas para que los estudiantes asistan a una **escuela Cristiana** donde reciben una base bíblica sobre la cual construir el **resto de sus vidas**.

¿La mejor parte? ¡Cuando usted dona, usted puede recibir un crédito de **dólar-por-dólar** para sus impuestos de ingreso del estado de Arizona! Para el año fiscal 2022, puede donar hasta las cantidades máximas: **\$2,483** (Casados que presentan una declaración conjunta), **\$1,243** (soltero) o su obligación fiscal, la que sea menor.

Al donar lo que de otro modo sería su pago de impuestos estatales, tiene la opción de hacer algo diferente con el dinero que tiene que pagar de todos modos.

**Únase a más de los 97,000 donantes** que ya se han asociado con nosotros para construir el reino de Dios a través de la educación Cristiana. Su donación dólar por dólar brinda una educación que cambia la vida de muchos estudiantes que de otro modo no podrían pagarla.

*¿Qué está esperando?*

**¡Invierta hoy en las generaciones futuras!**

## Acerca de Nosotros

Arizona Christian School Tuition Organization, Inc. (ACSTO) se incorporó en 1998. Somos una organización benéfica exenta de impuestos conforme a la ley, sección 501(c)(3).

La otorgación de becas está sujeta a la absoluta discreción de ACSTO. Las recomendaciones de los estudiantes hechas por donantes son consideradas por nuestro comité de selección y ayudan en el proceso de decisión para otorgar la beca. Las becas se otorgan sin importar la raza, discapacidad, estado familiar u origen de nacionalidad. ACSTO otorga el 92% de los fondos para becar estudiantes del K al 12 que asisten a escuelas cristianas en Arizona.

Desde que comenzamos, los padres, las escuelas y los donantes han confiado en nosotros para ayudar a que la educación Cristiana sea accesible para todos. Operamos sobre principios bíblicos, ejercemos transparencia y hacemos todo lo posible para proteger el derecho de los padres para elegir la mejor opción educativa para sus hijos.

## ¿Por qué ACSTO?

- Somos claramente cristianos
- Protegemos el programa de crédito fiscal para escuelas privadas
- Somos buenos servidores
- Tenemos un excelente servicio al cliente y recursos

Para obtener más información sobre nuestra misión y declaración de fe, visite [ACSTO.org](http://ACSTO.org).



**AVISO:** Una organización de las matrículas escolares no puede otorgar, restringir o reservar becas basado solamente en la recomendación de un donante. Un contribuyente no puede reclamar un crédito fiscal si el contribuyente acepta intercambiar donaciones con otro contribuyente para beneficiar al dependiente de cualquiera de los contribuyentes. A.R.S. 43-1603 (C). Cualquier designación de su propio dependiente como destinatario potencial está prohibido.